

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 243-2007

Guatemala, 17 de agosto del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, solicita una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de agilizar la ejecución de diversos proyectos de infraestructura social y económica a su cargo, financiados con recursos de préstamos externos, donaciones externas y su correspondiente contrapartida nacional, situación que coadyuvará al beneficio de los habitantes del interior de la República;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. **731**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	
TOTAL:					122,153,409.61	122,153,409.61
467	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	14,000,037.77	14,000,037.77	
468	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	52	85,013,289.00	85,013,289.00	
		21	21	2,557,893.00	1,122,238.00	
		52	52	14,242,965.84	22,017,844.84	
		61		6,339,224.00		

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

21	Ingresos tributarios IVA-Paz
52-401-0041	Préstamo BCIE-1427 "Programa de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Sostenible de la Zona Fronteriza Guatemala México -PRODEFRO-"
52-404-0007	Préstamo OPEP 740-P "Infraestructura Social y Económica -ISE-"
52-404-0009	Préstamo OPEP-798-P "Programa de Desarrollo Rural de las Verapaces -PRODEVER-"
52-405-0004	Préstamo FIDA-435-GT "Programa de Desarrollo y Reconstrucción en Quiché -PRODERQUI-"
52-405-0005	Préstamo FIDA-518-GT "Programa de Desarrollo Rural para la Región Noroeste de las Verapaces -PRODEVER-"
52-504-0002	Préstamo ICDF-CHINA "Instituto Tecnológico Guatemala Sur -ITGS-"
61-509-0010	Donación NPGA-JAPON "Ajuste Estructural Económico del Gobierno de Guatemala"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>122,153,409.61</u>	<u>122,153,409.61</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>122,153,409.61</u>	<u>122,153,409.61</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<u>122,153,409.61</u>	<u>122,153,409.61</u>
Categoría Programática "Proyecto"	122,153,409.61	18,140,082.84
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"		104,013,326.77

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de CIENTO VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (Q. 122,153,409.61), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Firma manuscrita]
Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Firma manuscrita]
Lic. Rudy Guillermo Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


